



DECRETO N° 1557,

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el certificado de fecha 22 de septiembre de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1082 de fecha 13 de septiembre de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 14 de septiembre de 2017; la solicitud de subvención otorgada al Club de Pesca Caza y Lanzamiento Akuario, de fecha junio de 2017; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°1416 de fecha 10 de octubre de 2017, se le otorgó al Club de Pesca Caza y Lanzamiento Akuario, una subvención por la cantidad de \$300.000, para la realización del 24º Encuentro Nacional de Pesca del Lenguado, cuyo monto cubrirá los gastos en trofeos.
- 2.-Que en el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, por un error de escritura se individualiza erróneamente al beneficiario de la subvención.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y el Club de Pesca Caza y Lanzamiento Akuario, en el siguiente sentido:

Donde dice "José Arturo Morales Muñoz"

Debe decir "**Jorge Arturo Morales Yáñez**".

DÉJESE ESTABLECIDO que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1416, de fecha 10 de octubre de 2017, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

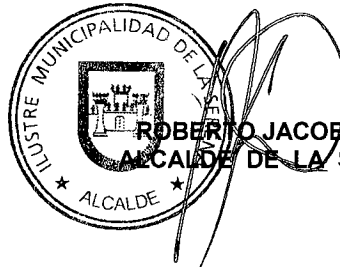
Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado

- Club de Pesca Caza y Lanzamiento Akuario
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA